



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación del Título Profesor de /enseñanza media y superior /en/ ciencias antropológicas/ antropología, Código 2323, otorgado por Instituciones Universitarias.

Que la Comisión de títulos advierte la necesidad de examinar las incumbencias del título, previendo posibles sobrevaloraciones u omisiones;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado con anterioridad;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudios y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen N°18/18;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor de /enseñanza media y superior /en/ ciencias antropológicas/ antropología” (Código 2323), otorgado por Instituciones Universitarias, para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con el siguiente alcance:

DOCENTE:

-ANTROPOLOGÍA. Código 1407.

HABILITANTE:

-HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL ARGENTINA. Código 1602



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUPLETORIO:

-HISTORIA/ ECO. SOC./CS. SOC./ESP INT. CS. SOC. HUM./ H. CUL. INS. ARG./ H CUL INS ARG /H CUL UNI/ H ARG/ H CUL ARG/ MED COM/ CUL COM/ COM ORG/ PEN PED ARG LAT AM/ SEM T EDU JUV PAR/ T PROD PROY SOC EDU/ H S P EDU/ SEM T EDU CUL SUB/ MET/ A Y P. Código 1500.

-HISTORIA DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO. Código 19011.

-CIENCIAS DE LA TIERRA I Y II/ CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD, AMBIENTE Y VALORES. Código 30012.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría general a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2598

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro